

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL****N° 0000361 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 10 DIC 2014

**VISTO:**

La Carta N° 098-2014/CZ., de fecha 02 de Diciembre del 2014, Informe N° 1254-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG., de fecha 03 de Diciembre del 2014, Informe N° 1497-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 04 de Diciembre del 2014 y Proveído de fecha 05 de Diciembre del 2014; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y el **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, integrado por las Empresas CONPROVI E.I.R.L., con RUC N° 20525439161 y OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI S.R.L., con RUC N° 20409285962 para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto contratado ascendente a la suma de **S/. 5'229,534.46 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Anotación en el cuaderno de Obra N° 136 de fecha 01 de Diciembre del 2014, el **RESIDENTE** indica que se ha culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción.

Que, mediante Anotación del Cuaderno de Obra N° 137 de fecha 02 de Diciembre del 2014, el **INSPECTOR** de Obra, indica que se verificó las Metas del Expediente Técnico, constatando que a la fecha se ha cumplido con el 100% de las metas de dicho expediente técnico así como del Adicional N° 01, dejando establecido que solicitará la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 098-2014/CZ., de fecha 02 de Diciembre del 2014, el Representante Legal del **CONSORCIO SIETE DE ENERO** SOLICITA al Inspector de Obra. Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS la Recepción de la Obra en razón a haber culminado la ejecución de la Obra, de acuerdo a los términos contractuales.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100061 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 DIC 2014

Que, mediante Informe Nº 1254-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG., de fecha 03 de Diciembre del 2014 el Inspector de Obra. Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS informa a la Sub Gerencia de Obras que mediante anotación en el cuaderno de Obra Nº 136 de fecha 01 de Diciembre del 2014, el RESIDENTE indica que se ha culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra. Asimismo informa que mediante Anotación del Cuaderno de Obra Nº 137 de fecha 02 de Diciembre del 2014, en su calidad de INSPECTOR de Obra, indicó que se verificó las Metas del Expediente Técnico, constatando que a la fecha se ha cumplido con el 100% de las metas de dicho expediente técnico así como del Adicional Nº 01, dejando establecido que solicitará la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Por lo que en ese sentido, luego de la verificación física de la obra y del cumplimiento de las Metas del Expediente Técnico y Adicionales se ha constatado que se ha cumplido al 100% con dichas metas, por lo que SOLICITA la conformación de COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA mediante acto resolutive que corresponda.

Que, mediante Informe Nº 1497-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 04 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Obras hace conocer que el Inspector de Obra está informando la culminación de la obra al 100%, cuya ejecución física estuvo a cargo del Contratista CONSORCIO SIETE DE ENERO, constituido por las Empresas: CONPROVI E.I.R.L. y OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI S.R.L., en virtud del Contrato de Ejecución de Obra Nº 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 210 del D.S. 138-2012-EF, que establece el proceso de recepción de obra, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - PRESIDENTE
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - MIEMBRO
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - MIEMBRO

En tal sentido, solicita se realice las acciones respectivas para la designación del Comité de Recepción mediante el acto resolutive correspondiente.

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Diciembre del 2014, inserto en el Informe Nº 1497-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda a proyectar la resolución correspondiente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000361 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 DIC 2014

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, Modificado por D.S. Nº 138-2012-EF., se señala lo siguiente: "Recepción de la Obra y plazos.- En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos."

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Sub. Gerente de Obras, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - PRESIDENTE
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - MIEMBRO
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, CONSORCIO SIETE DE ENERO, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000361 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 DIC 2014

Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

